Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

R.I.M.S.L. No 3376/18

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA CONSTRUMAX CONSTRUCTORA DE MARÍA NIDIA SILVA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 03/2018, PARA EL MEJORAMIENTO DEL TECHO DEL MERCADO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, PLURIANUAL.----------

San Lorenzo, 04 de diciembre de 2018.-

VISTO: El informe remitido por el Comité de Evaluación de Ofertas de la Institución, a la Intendencia Municipal y; ----------

CONSIDERANDO: Que, transcripta la misma dice, en lo pertinente Que, en el marco del procedimiento de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 03/2018, PARA EL MEJORAMIENTO DEL TECHO DEL MERCADO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, PLURIANUAL**, se presentaron las siguientes ofertas: ----------

N°	EMPRESA	RUC	OFERTA
1	S.D INGENIERIA S.A	80078119-8	Gs. 325.635.000.-
2	CONSTRUMAX CONSTRUCTORA	4524873-7	Gs. 400.200.000.-

ANALISIS Y EVALUACION

Se procede al análisis y evaluación respectiva de las ofertas presentadas conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909, Art. 60 y 61.-

Documentos Sustanciales

Seguidamente se procede a la verificación de la documentación básica de carácter sustancial (de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto 21.909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas") y de los demás documentos solicitados en el PBC.

N°	Oferentes	Observaciones	Cumple/No Cumple
2	**CONSTRUMAX Constructora**	*Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida. *Formulario de Oferta debidamente firmado, completado y foliado. *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res.330/07).- *Documento que acredite la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. *Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.-	**CUMPLE**
3	**S.D. INGENIERIA S.A**	*Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida. *Formulario de Oferta debidamente firmado, completado y foliado. *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res.330/07).- *Documento que acredite la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. *Fotocopia simple de la cédula de identidad del	**CUMPLE**

Secretaría General
Abog. Fredy Konner Ro...
Secretario General
Municipalidad de San L...

Sr. Alcino Ferrer Araujo
Intendente Municipal
Municipalidad de San Lorenzo

		firmante de la oferta.-	

A continuación las ofertas son agrupadas en orden numérico de menor a mayor, resultando el siguiente cuadro comparativo de ofertas:

N°	EMPRESA	RUC	OFERTA
1	S.D INGENIERIA S.A	80078119-8	Gs. 325.635.000.-
3	CONSTRUMAX CONSTRUCTORA	4524873-7	Gs. 400.200.000.-

OBSERVACIONES:

Empresa S.D. INGENIERIA S.A:
*Según Nota de fecha 19/11/2018, este Comité solicita:
-Planilla de Composición de Precios Unitarios (Análisis de Costo).-
-Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional.-
De los cuales, no se ha presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional y la Planilla de Composición de Precios Unitarios es incongruente con la planilla de oferta presentada por la Empresa, específicamente en:
Item 1.23 - Canaletas nuevas Bloque G; el monto presentado en el análisis de costo, no coincide con el monto ofertado en dicho item.

Por lo tanto, No se han presentado en forma y suficiente para este Comité, por lo cual se considera que lo mencionado amerita a que su oferta quede DESCALIFICADO.
Siendo DESCALIFICADA SU OFERTA para el presente proceso.

Empresa CONSTRUMAX Constructora:
*Según Nota de fecha 26/11/2018, este Comité solicita:
-Planilla de Composición de Precios Unitarios (Análisis de Costo).-
-Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional.-
-Cronograma de Utilización de Equipos.-
Los cuales se han presentado en forma y suficientes para este Comité, por lo cual se considera que lo mencionado amerita a que su oferta quede CALIFICADO.
Siendo CALIFICADA SU OFERTA para el presente proceso.

Tras la verificación de las documentaciones presentadas, y acorde a lo establecido en el PBC, Metodología de la Evaluación, se seleccionara provisoriamente la oferta que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los demás requisitos.

Experiencia, Capacidad Legal y Técnica	CONSTRUMAX Constructora
*Copias de contratos ejecutados y/o facturas legales (similares a las obras propuestas), durante los últimos 3(tres) años.-	CUMPLE

Sr. Albino Ferrer Araujo
Intendente Municipal
Municipalidad de San Lorenzo

*Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay	CUMPLE - SIPE
*Constancia de Visita al sitio de la Obra, o Declaración Jurada de Conocimiento del Sitio de Obra.	CUMPLE
*Patente Profesional/Comercial.	CUMPLE - SIPE
*Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional.	CUMPLE

Resumen de Análisis conforme a la Sección II del PBC (Criterios de Evaluación y Calificación):

OFERENTES	Observaciones	CUMPLE/NO CUMPLE
CONSTRUMAX Constructora de María Nidia Silva	**.Capacidad Legal:** -Presenta Formularios.-	**CUMPLE**
	.Capacidad Financiera: presenta Balance General de los 3(tres últimos años): 2015, 2016 y 2017.- **Análisis** - Coeficiente de Liquidez - Coeficiente de Solvencia - Activos Líquidos	**CUMPLE**
	.Experiencia General en Obras: -Presenta Formularios.-	**CUMPLE**
	.Experiencia Especifica en Construcción: -Presenta Formularios.-	**CUMPLE**

Puesto a estudio y consideración estos autos en los términos precedentemente trascriptos, este Comité de Evaluación constata que la oferta presentada por la firma **CONSTRUMAX Constructora de María Nidia Silva**, cumple con todos los requisitos sustanciales y formales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y las Reglamentaciones vigentes.

Que, conforme el Art. 28 de la Ley 2051/03 y el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
- Presente el precio evaluado como el más bajo.

Sr. Albino Ferrer Araujo
Intendente Municipal
Municipalidad de San Lorenzo

Por tanto, en base a estas consideraciones y observando que cumple con las especificaciones técnicas y con los demás requerimientos sustanciales solicitados en el **P.B.C** y de conformidad a la **Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 y la Resolución DNCP N° 1173/2016,** después del análisis correspondiente y considerando que la modalidad de adjudicación es por el total, este Comité de Evaluación recomienda al señor Intendente la **ADJUDICACION** del presente llamado para la **OBRA: "MEJORAMIENTO DEL TECHO DEL MERCADO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, PLURIANUAL"** a la firma **CONSTRUMAX Constructora de María Nidia Silva**, con **RUC N° 4524873 - 7,** por un monto total de **Gs. 400.200.000 (guaraníes cuatrocientos millones doscientos mil)**, I.V.A. incluido.----------

Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

Por tanto el Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones; ----------

RESUELVE:

Art. 1º. **ADJUDICAR** a la firma: **CONSTRUMAX CONSTRUCTORA DE MARIA NIDIA SILVA con RUC 4524873-7**, por un monto total de **Gs. 400.200.000**.- (Guaraníes cuatrocientos cincuenta y cinco millones disiento cincuenta mil); **IVA** incluido; para el **MEJORAMIENTO DEL TECHO DEL MERCADO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO**.----------

Art. 2º. **COMUNICAR** al adjudicado por los medios correspondientes.----------

Art. 3º. **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y a quienes corresponda y, cumplido, archivar.----------

Abog. FREDY S. KONTHER
Secretario General

Sr. ALBIBO N. FERRER ARAUJO
Intendente Municipal

JUNTA MUNICIPAL SAN LORENZO

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
Junta Municipal
AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15
SAN LORENZO – PARAGUAY

25

RESOLUCION N°: 521/2018 (QUINIENTOS VEINTE Y UNO BARRA DOS MIL DIEZ Y OCHO)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 03/2.018 "MEJORAMIENTO DEL TECHO DEL MERCADO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, PLURIANUAL" A LA FIRMA CONSTRUMAX CONSTRUCTORA – RUC 4524873-7, POR UN MONTO TOTAL DE GS. 400.200.000 (GUARANÍES CUATROCIENTOS MILLONES DOSCIENTOS MIL).----------

VISTO: La Nota N.I.M.S.L. N° 1.057/2018 de la Intendencia Municipal, a través de la cual remiten la ADJUDICACION de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 03/2.018 "MEJORAMIENTO DEL TECHO DEL MERCADO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, PLURIANUAL", con las siguientes documentaciones: Informe del Comité de Evaluación (copia), Resolución de Adjudicación (original), Acta de Apertura de Sobres (copia), Ofertas (copia) Cantidad: 2 (dos).----------

CONSIDERANDO: Que, conforme a la Ley N° 3.966/2.010 Orgánica Municipal, en su Art. 36° dispone que "La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: a)… b)… c) Aprobar las Adjudicaciones y los Contratos Suscriptos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a Licitación Pública y a Licitación por Concurso de Ofertas.----------

Que, asimismo en el Art. 216 "Aprobación de la Adjudicación" de la misma Ley, textualmente dice "Corresponde a la Junta Municipal aprobar la Adjudicación de las Licitaciones Públicas y de las Licitaciones por Concurso de Ofertas. Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerara que ha habido una aprobación automática".---

Que, analizados la Resolución R.I.M.S.L. N° 3.376/2018 de la Intendencia Municipal, el Acta de Apertura de Sobres de fecha 24 de Octubre del corriente año, para la *LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 03/2.018* "MEJORAMIENTO DEL TECHO DEL MERCADO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, PLURIANUAL",, se concluye cuanto sigue:
1ero. Para la L.C.O. N° 03/2.018 detallada anteriormente se presentaron 2 (dos) ofertas que constan en el expediente, las mismas son detalladas a continuación:

N°	OFERENTES	RUC	MONTOS OFERTADOS
1	S.D. INGENIERIA S.A.	80078119-8	Gs. 325.635.000
2	CONSTRUMAX CONSTRUCTORA	4524873-7	Gs. 400.200.000

Que, a continuación las ofertas son agrupadas en orden numérico de menor a mayor, resultando el siguiente cuadro comparativo de ofertas:

N°	OFERENTES	RUC	MONTOS OFERTADOS
1	S.D. INGENIERIA S.A.	80078119-8	Gs. 325.635.000
2	CONSTRUMAX CONSTRUCTORA	4524873-7	Gs. 400.200.000

JUNTA MUNICIPAL SAN LORENZO PRESIDENCIA SECRETARIA GENERAL

JUNTA MUNICIPAL SAN LORENZO

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15
SAN LORENZO – PARAGUAY

26

Que, el Comité Evaluador, según Nota de fecha 19/11/2018 solicita a la firma S.D. INGENIERIA S.A.: Planilla de Composición de Precios Unitarios (Análisis de Costos) y Certificado de Origen del Producto y Empleo Nacional, de los cuales no se ha presentado el Certificado de Origen del Producto y Empleo Nacional y la Planilla de Composición de Precios Unitarios es incongruente con la planilla de oferta presentada por la Empresa, específicamente en el Ítem 1.23 – Canaletas nuevas Bloque G, el monto en el análisis de costo, no coincide con el monto ofertado en dicho ítem, por lo tanto el Comité Evaluador considera que lo mencionado amerita que su oferta quede DESCALIFICADO.----------

Que, de acuerdo al Art. 61 punto N° 3 del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 se seleccionará a la firma que presenten mejor propuesta provisoriamente para su evaluación y verificar si se ajustan a los requisitos de la licitación como a las especificaciones técnicas, es decir que cumple las condiciones legales y técnicas estipuladas.----------

Que, finalmente, fundamentados en los criterios estipulados para la contratación y en los principios establecidos en el Art. 4 Inc. **a)** "Economía y Eficiencia", además, en base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los artículos 58 y al 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación parcial del presente llamado, a la firma **CONSTRUMAX CONSTRUCTORA**.----------

Que, analizado la adjudicación realizada por Resolución R.I.M.S.L. Nº 3.370/2018 de la Intendencia Municipal, se observa que las oferta calificada por el Comité de Evaluación, presentada por la firma CONSTRUMAX CONSTRUCTORA – RUC 4524873-7, es las más conveniente, por lo que corresponde su aprobación.----------

Que, la Asesora Económica de la Junta Municipal anexa su Dictamen N° 50/2.018.-

Que, la Plenaria aprobó el Dictamen N° 20/2018 de la Junta Municipal constituida en Comisión.----------

POR TANTO
LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E

ARTICULO 1° **APROBAR** LA ADJUDICACION DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 03/2.018 "MEJORAMIENTO DEL TECHO DEL MERCADO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, PLURIANUAL" a la firma CONSTRUMAX CONSTRUCTORA – RUC 4524873-7, por un monto total de Gs. 400.200.000 (Guaraníes cuatrocientos millones doscientos mil).----------

ARTICULO 2° **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS CINCO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y OCHO.----------

JUNTA MUNICIPAL SECRETARIA GENERAL SAN LORENZO

JUNTA MUNICIPAL PRESIDENCIA SAN LORENZO

ABG. ATILIO MONGES LOPEZ
SECRETARIO GENERAL
JUNTA MUNICIPAL

ABG. CARLOS A. FERREIRA
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
Unidad Operativa de Contrataciones
Recibido en Fecha: 07-12-18
Hora: 08:30
Firma: Jorge